



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente (E): YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2019 00086 00
Demandante : Darío Fernando Erazo Benavides
Demandado : Nación—Ministerio de Defensa—Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso se profirió sentencia de primera instancia el 2 de diciembre de 2022 (a.51), providencia que de manera oportuna apeló con recurso sustentado la parte demandante (artículos 243 y 247 del CPACA), como se constató en el expediente digital (a.53); por lo que el recurso se concederá en efecto suspensivo y se deberá remitir el expediente a la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

R E S U E L V E

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo y para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la sentencia del 2 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada (E)